

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

DIRECCION DE BIENES MUNICIPALES CIRCULAR Nº 16/2022

DEPARTAMENTO DE VEHICULOS Y BIENES MUEBLES SECTOR SALUD Santa Cruz de la Sierra, 12 de abril de 2022

CInd-11625/2022

Dra. Teresa C. Góngora Melgar A:

Lic. Berman Hillman Gil

SECRETARIO MUNICIPAL DE DESARROLLO HUMANO

D-1506

D-1517

D-1529

D-1505

SECRETARIO MUNICIPAL ADMINISTRACION TRIBUTARIA

D-1507 Lic. Rubén Herbert Antelo Miranda

SECRETARIO MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO SOCIAL

D-1508 Abg. José Luis Santistevan Justiniano

SECRETARIO MUNICIPAL DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y

AUTONOMIA

D-1509 Arg. María Andrea Daza Justiniano SECRETARIA MUNICIPAL DE INNOVACION, TECNOLOGIA Y

PLANIFICACION

Ing. Sergio Luna Camacho D-1510 SECRETARIO MUNICIPAL DE OBRAS PÚBLICAS

Ing. Víctor Ariel Lino Claudio D-1511

SECRETARIO MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA Y **ABASTECIMIENTO**

D-1512 Abg. Richard Gonzales Peredo

SECRETARIO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONOMICO Y EMPLEOS Ing. José Carlos Cuellar Chilo D-1513

SECRETARIO MUNICIPAL DE MOVILIDAD URBANA

Sra. María Sarah Mansilla de Gutiérrez D-1514

SECRETARIA MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO

Dr. Roberto Cristiam Vargas Ortiz D-1515 SECRETARIO MUNICIPAL DE SALUD

D-1516 Abg. Adriana Pedraza Lerner

DIRECTORA DE TRANSPARENCIA, PREVENCION Y LUCHA

CONTRA LA CORRUPCION Lic. Juan Carlos Solares Muller

DIRECTORA GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS

Ing. Dagner Salazar Menacho

DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACION

REVISAR Y PROCEDER DE ACUERDOS A NORMAS Y PROCEDIMIENTOS VIGENTES Lic. David Oscar Vera Mendia D-1518

DIRECTOR GENERAL MUNICIPAL Abog. Isabel Fernández Hurtado D-1519

Lic. Franz A. Alessandri Rodríguez D-1520

Aba, Mar

DIRECTOR DE AUDITORIA INTERNA Ing. Walter Rekling Valdivia D-1521

DIRECTOR GENERAL DE RELACIONES INTERNACIONALES

Sra. Yessica Sharit Mouton Gianella D-1522

DIRECTORA DE RELACIONES PUBLICAS Y PROTOCOLO Lic. Luis Peña Cuellar D-1523

DIRECTOR ADMINISTRATIVO - SMAF

Abg. Manfredo Menacho Ferrante D-1532

DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

Abg. Juan Fernando Subirana Osuna D-1524

DIRECTOR DE FINANZAS Sr. Mario Jhonny Antelo Saucedo D-1525

DIRECTOR DE GOBIERNO ELECTRONICO DE MODERNIZACION

DE LA GESTION Ing. Marco Antonio Gamarra Hurtado D-1526 DIRECTOR DEL JARDÍN BOTÁNICO

Lic. Ovidio A. Von Borries Ribera D-1527 DIRECTOR DEL ZOOLOGICO MUNICIPAL

Lic. Franz Guillermo Coscio Antelo D-1528

DIRECTOR DE ALUMBRADO PÚBLICO

GERENTE GENERAL DE FRIMUP

0





GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Ara, Cindy Paola Camacho Cortez

D-1531

Centellas Ariñez O MUNICIPAL CIONY FINANZAS

ruz de la Sierra

DIRECTORA DE LA UNIDAD DESCONCENTRADA DE CEMENTERIOS MUNICIPALES

Sr. Denar Ignacio Sumoya Schmitter

SUB DIRECCION DE COORDINACION DISTRITAL

SERVIDORES PUBLICOS MUNICIPALES

Lic. Mario Alfonso Centellas Ariñez

SECRETARIO MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DF: Lic. Carlos Adrián Tonelli Añez

DIRECTOR DE BIENES MUNICIPALES

Lic. Clara Ibeth Herbas pozo

JEFA DE DPTO. BIENES MUEBLES SECTOR SALUD Y VEHICULOS

REF.: "NOTIFICACIÓN" RESGUARDO DE VEHÍCULOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL POR EL FERIADO DE SEMANA SANTA

De nuestra mayor consideración:

En aplicación del Artículo 155 (SALVAGUARDA DE ACTIVOS FIJOS MUEBLES) del Decreto Supremo Nº 0181 de fecha 28 de junio de 2009 "Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios", en cuanto al Subsistema de Manejo de Bienes, que comprende las Funciones, actividades y procedimientos relativos a la salvaguarda del Parque Automotor del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, se **NOTIFICA** lo siguiente:

- Todas las Unidades que cuenten con vehículos de propiedad Municipal a su cargo, deberán con carácter obligatorio realizar el resguardo de los motorizados el día JUEVES 14/04/2022 desde las 12:00 pm (si es horario continuo) hasta las 07:00 am del día LUNES 18/04/2022, con la finalidad de resguardar los bienes (vehículos) del GAMSCS, por el feriado de VIERNES SANTO el 15 de abril de 2022.
- > Quedando exentos de este instructivo, el Sr. Alcalde Municipal, Secretarios Municipales y los Vehículos que cumplan funciones operativas, los cuales deberán contar con la autorización del Jefe Inmediato Superior.

Asimismo, corresponde recordarles que el Reglamento Municipal para la Asignación, Uso, Mantenimiento de Motorizados y Consumo de Combustible, Lubricante y Grasas del Órgano Ejecutivo del GAMSCS aprobado mediante Decreto Municipal Nº 19/2018 de fecha 25 de junio de 2018 (V.005), establece lo siguiente:

ARTICULO 6 (Ámbito de Aplicación)

Las disposiciones contenidas en el presente Reglamento, serán aplicadas obligatoriamente al Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, compuesto por:

- 1. Secretarias Municipales;
- 2. Sub-Alcaldías;
- 3. Redes de Salud;
- 4. Hospitales Municipales de 2do Nivel;
- 5. Unidades Desconcentradas y Empresas Municipales.

ARTICULO 18 (Solicitud de uso de Maquinaria Menor, Motocicleta, Cuadratrack, Equipo Liviano y Equipo Pesado)

Los servidores públicos municipales que tengan asignado una maquinaria menor y otros, motocicleta, cuadratrack, equipo liviano y equipo pesado, autorizaran el uso en días laborables a otro servidor público municipal previa autorización del inmediato superior jerárquico, mediante el "Formulario de Autorización de Uso de Motorizado" (041.SMAF.FORM-FAUMHDNL V.002).

En caso de autorización para horarios y días no laborables el "Formulario de Autorización de Uso de Motorizado en Horarios y Días No Laborables" (041.SMAF.FORM-FAUMHDNL V.001), deberá estar firmado por el servidor público municipal que tiene asignado el motorizado con el visto bueno del inmediato superior, es decir, Jefe de Departamento o Director.

Los servidores públicos municipales que tengan asignado una maquinaria menor y otros, motocicleta, cuadratrack, equipo liviano y equipo pesado, que hayan utilizado el "Formulario de Autorización de Uso de Motorizado en Horarios y Días No Laborables" (041.SMAF.FORM-FAUMHDNL V.001), deberán remitir de forma inmediata una fotocopia simple al Departamento de Bienes Muebles, Sector Salud y Vehículos dependiente de la Dirección de Bienes Municipales.



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

ARTICULO 19 (Horario de Circulación)

Los motorizados de propiedad del Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra deberán ser utilizados únicamente en el horario de oficina de 8:00 a 12:00 de la mañana y de 14:30 a 18:30 de la tarde. Concluida la jornada laboral, todo vehículo deberá ser guardado en los estacionamientos establecidos de cada una de las dependencias (...).

Al respecto y a fines de evitar cualquier tipo de responsabilidad para los servidores públicos del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra hacemos recuerdo que la Ley De Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas "Marcelo Quiroga Santa Cruz", en su artículo 26 (Uso de Bienes y Servicios Públicos), establece lo siguiente:

"La servidora pública o el servidor público que en beneficio propio o de terceros otorgue un fin distinto al cual se hallaren destinados bienes, derechos y acciones pertenecientes al Estado o a sus instituciones, a las cuales tenga acceso en el ejercicio de la función pública, será sancionado con privación de libertad de uno a cuatro años. Si por el uso indebido, el bien sufriere deterioro, destrozos o pereciere, la pena será de tres a ocho años y reparación del daño causado".

El incumplimiento a estas disposiciones podría generar responsabilidad por la función pública establecida en la Ley N° 1178 y sus reglamentos; por lo tanto, recomendamos tomar conocimiento y cumplimento estricto de la presente notificación.

Asimismo, cabe señalar que cualquier infracción o incumplimiento a normativas vigentes, **genera** responsabilidad directa sobre el funcionario responsable del vehículo en cuestión y esto a su vez atribuye responsabilidad por incumplimientos a las disposiciones establecidas a la Secretaría Municipal a la cual pertenezca el funcionario infractor.

Sin otro particular, reciban saludos cordiales.

CATA/ Cihp C.c./Archivo

Lic. Carlos Adrian Tonelli Añez DIRECTOR DE BIENES MUNICIPALES Gobierno Autónomo Municipal Santa Cruz de la Sierra